



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Abril de 1978.-

114-78

Expte. N° 32.510/78

VISTO:

Que la Sede Regional de Tartagal solicita el otorgamiento de un subsidio a cada uno de los alumnos que necesariamente deben trasladarse a Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos concurrirán a los laboratorios de esta Universidad para realizar prácticas de la asignatura Química Inorgánica II de la Carrera de Químico;

Que el mencionado subsidio será destinado a la atención de los gastos de pasajes, estadía y alimentación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas,

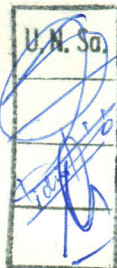
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

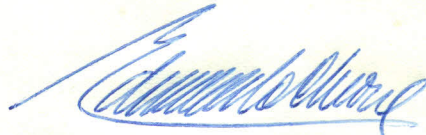
R E S U E L V E :

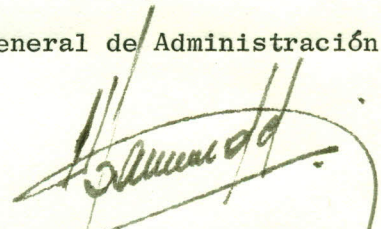
ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la señorita Susana Inés FERNANDEZ, Jefe de Departamento del Rectorado, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) / con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para atender los gastos de traslado, alojamiento y comidas de los alumnos de la carrera de Químico de la Sede Regional de Tartagal que concurrieran a los laboratorios de la Casa realizando prácticas de la materia Química Inorgánica II.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR